

2020-0077



Juzgado12 Civil Pequeñas Causas Bogotá <j12civilpqcausasbogota@gmail.com>

**RV: RADICACION RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION RADICADO
2020-0077**

Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "j12civilpqcausasbogota@gmail.com" <j12civilpqcausasbogota@gmail.com>

24 de septiembre de
2021, 11:09

**Juzgado 12 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 7 Edif. CAMACOL
WhatsApp 310 2010538
Tel. 2820268**

De: Caceres Abogados <caceresabogadoss@gmail.com>

Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 10:31

Para: Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION RADICADO 2020-0077

SEÑOR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ

DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA identificada con la cédula de ciudadanía N° 109752463 de Bucaramanga, y portadora de la Tarjeta Profesional N° 332.530 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de ANGELA LILIANA CÁCERES FUENTES Y DEIDY DIANA CÁCERES FUENTES, por medio del presente escrito me permito allegar en formato PDF recurso de reposición y apelación contra el auto de fecha 20 de septiembre de 2021, y notificado en estados el 21 de septiembre de 2021.

Se anexa recurso (en archivo PDF)

Pruebas documentales.

Traslado del recurso a la parte demandante conforme el decreto 806 de 2020.

Agradezco la atención prestada.

DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA

Abogada Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB

3142293411- 3505817529

caceresaabogadoss@gmail.com

3 adjuntos

Gmail - TRASLADO RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION RADICADO 2020-0077.pdf
95K

RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION RADICADO 2020-0077.pdf
227K

pruebas 2020.0077.pdf
1359K

Empleados

Gmail

Caceres Abogados <caceresabogadoss@gmail.com>

ASLADO RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION RADICADO 2020-0077

aje

s Abogados <caceresabogadoss@gmail.com>
lguel.villamilopez@gmail.com

24 de septiembre de 2021, 10:27

OR

EL VILLAMIL

erado demandante

Y KATHERINE CACERES GAMBOA identificada con la cédula de ciudadanía N° 109752463 de Bucaramanga, y portadora de la Tarjeta Profesional N° 30 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de **ANGELA LILIANA CÁCERES FUENTES Y DEIDY DIANA CÁCERES FUENTES**, por medio del presente escrito me permito allegar en formato PDF recurso de reposición y apelación contra el auto de fecha 20 de septiembre de 2021 y notificado en estados el 23 de septiembre de 2021.

exa recurso (en archivo PDF)
as documentales.

lezco la atención prestada.

Y KATHERINE CACERES GAMBOA

ada Universidad Autónoma de Bucaramanga -- UNAB
293411- 3505817529

esaabogadoss@gmail.com - juridico@emeingenieria.com.co

juntos

oruebas 2020.0077.pdf

359K

RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION RADICADO 2020-0077.pdf

27K

Señor
JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BOGOTA D.C
E.S.D

REFERENCIA: Recurso de reposición y en subsidio de apelación

PROCESO: EJECUTIVO

PARTE DEMANDANTE: LUIS JESÚS LÓPEZ PERICO

PARTE DEMANDADA:

DEIDY DIANA CACERES FUENTES

ANGELA CACERES FUENTES

LUIS ENRIQUE CABRERA RUIZ

RADICADO: 2020-0077

DEIDY KATHERINE CÁCERES GAMBOA, mayor de edad y domiciliada en Bucaramanga,, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de **las demandadas ANGELA LILIANA CÁCERES FUENTES Y DEIDY DIANA CÁCERES FUENTES**, con domicilio en Bogotá y Bucaramanga respectivamente, comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha de fecha 20 de septiembre de 2021, y notificado en estados el 21 de septiembre de 2021, mediante el cual su despacho negó dentro del proceso de la referencia.

PETICIÓN

Solicito señor juez, se conceda recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACIÓN, mediante el cual se negó la contestación de la demanda dentro del proceso de la referencia, por considerar que no se allegó poder.

SUSTENTACIÓN

PRIMERO: El día 11 de mayo de 2021, presentó memorial solicitando corrección del auto de fecha 26 de abril de 2021", a través del correo electrónico caceresabogadoss@gmail.com , donde se aclaró lo siguiente:

- Que la suscrita representa los intereses de la señora ANGELA LILIANA CACERES FUENTES, y DEIDY DIANA CACERES FUENTES.
- Que la demandada DEIDY DIANA CACERES FUENTES nunca constituyó poder a favor a favor de GUSTAVO A. BOHORQUEZ B.
- Que en el referido auto existe una contradicción, toda vez que a la suscrita se le reconoce poder como apoderada de DEIDY DIANA CACERES FUENTES.
- Que ante la no remisión del poder de la señora ANGELA LILIANA CÁCERES FUENTES, se procedió a remitir en la fecha del 11 de mayo de 2021.

SEGUNDO: En el mismo memorial se allegó poder correspondiente para que se surta la contestación de la demanda de mi poderdante la señora ANGELA LILIANA CÁCERES FUENTES.

TERCERO: Sorpresivamente, el juzgado en auto de fecha 20 de septiembre de 2021, no tiene en cuenta la contestación allegada, aunado cuando se cumplió con el deber legal que sustenta que la contestación fue presentada dentro del término legal.

CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C., no se pronuncia respecto de las excepciones de presentadas dentro del término legal por la suscrita en representación de la señora DEIDY DIANA CÁCERES FUENTES.

QUINTO: Por las anteriores razones, solicito a su despacho reponer el auto 63 de fecha 21 septiembre de 2021, conforme a lo cual ordenó dar por no contestadas las excepciones.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho, el artículo 321 y 322 del Código General del Proceso, y las demás normas pertinentes al caso.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales, la actuación surtida en el proceso principal y las siguientes:

1. correo electrónico de caceresabogadoss@gmail.com de fecha 11 de mayo de 2021, por la cual se da claridad al auto de fecha 26 de abril de 2021, y se procede a anexar los poderes correspondientes.
2. Memorial denominado "solicitud corrección de auto de fecha 26 de abril de 2021" de fecha 11 de mayo de 2021.
3. Poder otorgado por la señora ANGELA LILIANA CÁCERES FUENTES y DEIDY DIANA CÁCERES FUENTES.
4. Correo de notificación personal de fecha 26 de octubre de 2021 de mi poderdante DEIDY DIANA CÁCERES FUENTES.
5. Correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021 en el cual se radican las excepciones de mi poderdante.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez, para conocer este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso de la referencia.

Atentamente,



DEIDY KATHERINE CÁCERES GAMBOA

C.C. 1.098.752.463 de Bucaramanga

T.P. 332.530 del C.S.J

23/6/2021

Gmail - SOLICITU DE ACLARACION RADICADO 2020-0077



Caceres Abogados <caceresabogados@gmail.com>

SOLICITU DE ACLARACION RADICADO 2020-0077

1 mensaje

Caceres Abogados <caceresabogados@gmail.com>

09 de mayo de 2021, 19:24

Cordial saludo...

DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA, identificadas con C.C. 1098752463 de Bucaramanga, con tarjeta profesional Nro 332530 del C.SJ actuando como apoderada judicial de ANGELA LILIANA CACERES FUENTES y DEIDY DIANA CACERES FUENTES actuando como demandadas en el proceso de referencia, me permito contestar el auto de fecha 28 de abril de 2021.

DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA
Abogada Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB
3142293411
caceresabogados@gmail.com

✓ Reritrante notificado con Mailtrack

6 adjuntos

- CONTESTACION REQUERIMIENTO AUTO 26 DE ABRIL DE 2021.pdf
69K
- Gmail - NOTIFICACIÓN PERSONAL.pdf
76K
- Gmail - RADICACION MEMORIAL 2020-0077.pdf
73K
- Gmail - EXCEPCIONES RADICADO 2020-0077.pdf
63K
- Gmail - SOLICITUD NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRONICO RAD 2020-0077.pdf
111K
- 2020-0077.pdf
956K

REFERENCIA: SOLICITUD CORRECCION DE AUTO 26 DE ABRIL DE 2021

Radicado No: 2020-0077

Demandante: **LUIS JESÚS LÓPEZ PERICO**

Demandado:

DEIDY DIANA CACERES FUENTES

LUIS ENRIQUE CABRERA RUIZ

ANGELA LILIANA CACERES FUENTES

DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.752.463 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional número 332.530, actuando en mi condición de apoderada de **ANGELA LILIANA CACERES FUENTES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 37.546.890 de Bucaramanga, y **DEIDY DIANA CACERES FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía 63.526.396 de Bucaramanga, me permito dar claridad auto proferido por este despacho de fecha 26 de abril de 2021, con fundamento en los siguiente:

1. Mi poderdante **DEIDY DIANA CACERES FUENTES**, se notificó de manera personal en el término legal por medio del correo electrónico de la suscrita el cual se indica a continuación deidycafu19@gmail.com, el día 26 y 27 de octubre de 2020, respectivamente.
2. De igual forma, por medio de la suscrita excepciono en debida forma y dentro del término legal, esto es 25 de noviembre de 2021.
3. De igual forma, la suscrita se permite allegar poder debidamente suscrito por la señora **ANGELA LILIANA CACERES FUENTES**.

ANEXOS

1. Correo electrónico de fecha 26 y 27 de octubre de 2020, donde se notifica personal a través de correo electrónico.
2. Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2020, donde la suscrita solicita se le reconozca personería jurídica para la demandada **DEIDY DIANA CACERES FUENTES**.
3. Correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2020. en el cual se radican las excepciones.
4. Poder otorgado por **DEIDY DIANA CACERES FUENTES** y **ANGELA LILIANA CACERES FUENTES**.



Así pues, la mención de que la demandada DEIDY DIANA CACERES FUENTES, se notificó por conducta concluyente, no es cierto como se observan en los correos electrónicos; tampoco lo es que constituyó poder en favor del apoderado GUSTAVO A. BOHORQUEZ, por cuanto la suscrita DEIDY KATHERINE CÁCERES GAMBOA actúa como apoderada de la suscrita.

NOTIFICACIONES

La suscrita podrá ser notificada en la Calle 35 Nro. 12-52 oficina 218 edificio Nasa- Bucaramanga, por vía telefónica: 3142293411, y el correo electrónico caceresabogados@gmail.com

Atentamente,



DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA

C.C.1.098.752.463 de Bucaramanga

T.P. 332.530 del C.S.J

REF: PODER ESPECIAL
RADICADO 2020-0077

ANGELA LILIANA CACERES FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.546.890 de Bucaramanga, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.752.483 de Bucaramanga, con tarjeta profesional número 332.530 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación excepcione la demanda, y represente mis intereses en el proceso ejecutivo que cursa bajo el radicado 2020-0077.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, conciliar, sustituir, cesar, reasumir, proponer excepciones, renunciar a este poder, realizar transacción, y además de las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en general le otorgó a mi apoderado todas aquellas facultades que de acuerdo con la ley benefician mis intereses.

Sírvase señor juez, reconocerle personería DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA, en los términos y para los fines señalados.

Del señor Juez, atentamente,

Atentamente,

Angela Cáceres
ANGELA LILIANA CACERES FUENTES
C. C. 37.546.890 de Bucaramanga

Acepto el poder,

Deidy Katherine Cáceres Gamboa
DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA
C. C. 1.098.752.483 de Bucaramanga
T. P. 332.530 del C. S. de la J

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (S)
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Quinto de Bucaramanga, hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por ANGELA LILIANA CACERES FUENTES quien exhibió la C.C. 37.546.890 de BUCARAMANGA y Tarjeta Profesional No. 332.530 S.J. y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido es cierto.

Bucaramanga: 17 ENE 2021

Angela Cáceres
Firma

[Huella]
HUELLA DEL INTERESADO

Marco Tulio Sintesera Hurtado
Notario 5° de Bucaramanga (S)



Señores
JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE BOGOTA
E. S. D

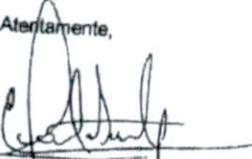
RADICADO: 2020-0077

DEIDY DIANA CACERES FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.526.396 de Bucaramanga, por medio del presente escrito confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.752.463 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 332.530 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie, tramite y represente mis intereses en el proceso ejecutivo que cursa bajo el radicado 2020-0077

La apoderada queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, proponer excepciones, las consignadas en el artículo 77 del C.G.P y en general para desarrollar todas las actuaciones que sean necesarias para el beneficio de mis intereses.

Sírvase señor juez, reconocerle personería a DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA, en los términos y para los fines señalados.

Aterramente,


DEIDY DIANA CACERES FUENTES
C.C. 63.526.396

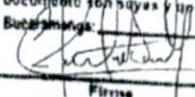
Acepto,

DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA
C.C. 1.098.752.463 de Bucaramanga
T.P. 332.530 del C. S. de la J



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (B)
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN JURISDICCIONAL
Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Quinto de Bucaramanga, hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por Deidy Diana Caceres Fuentes quien exhibió la C.C. 63.526.396 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 332.530 S.J. y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son verdas y uno afirmando as cierto Bucaramanga.

Firma 

Marco Tulio Simón Hurtado
Notario 5° de Bucaramanga (B)





NOTIFICACIÓN PERSONAL

1 mensaje

Deidy Katherine <deidycafu19@gmail.com>
Para j12pccmbia@ccndb.ramajudicial.gov.co

Deidy Katherine <deidycafu19@gmail.com>

28 de octubre de 2020, 13:53

Cordial saludo.

Mi nombre es **Deidy Diana Cáceres Fuentes**, identificada con la C.C. 63.526.396 expedida en la ciudad de Bucaramanga. El presente correo es con el fin de Notificar al **Juzgado doce de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá** que tengo conocimiento del Proceso No. 2020-0077, referente a proceso ejecutivo. Por motivos del Covid-19 no puedo comparecer personalmente ante ese despacho, además que mi domicilio es la ciudad de Bucaramanga. Solicito muy respetuosamente se me envíe la providencia, la demanda con sus respectivos anexos, esto para garantizar el derecho de defensa. Para efectos de notificación: km 1 vía acueducto vereda la malaha, casa 80, Bucaramanga, correo electrónico: deidycafu19@gmail.com. Muchas Gracias por la atención Prestada.

DEIDY DIANA CÁCERES FUENTES
3142293411- 3164910291
deidycafu19@gmail.com



Remitente notificado con
Mailtrack

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=6444c5803c&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3A1881641637132104128>

23/9/2021

Gmail · RADICACION EXCEPCIONES RADICADO 2020-0077



Deidy Katherine <deidycalu19@gmail.com>

RADICACION EXCEPCIONES RADICADO 2020-0077

1 mensaje

Deidy Katherine <deidycalu19@gmail.com>

Para: j12pocmiza@candoj.ramajudicial.gov.co, miguel.villamilopez@gmail.com

Cordial saludo...

DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA identificada con C.C. 1098752463 de Bucaramanga, con tarjeta profesional No 332530 del C.S.J. actuando como apoderada judicial de **DEIDY DIANA CACERES FUENTES**, identificada con C.C. 1098752463 de Bucaramanga, actuando como demandada en el proceso de referencia, me permito radicar ante su despacho excepciones, dentro del término legal.

Téngase en consideración que del escrito de las excepciones se da traslado al apoderado de la demandante, en el presente correo electrónico.

Se anexa. Escrito de excepciones y pruebas en archivo adjunto.

Muchas Gracias por la atención Prestada.

DEIDY KATHERINE CACERES GAMBOA
Abogada Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB
3142283411- 3505817529
dcaceres744@unab.edu.co - deidycalu19@gmail.com

2 adjuntos

EXCEPCIONES RADICADO 2020-0077.pdf
146K

pruebas ejecutivo.pdf
4869K

23 de noviembre de 2021, 13:43